

Bruselas, 14 de julio de 2023
(OR. en, de)

Expediente interinstitucional:
2021/0210(COD)

11794/23
ADD 1

CODEC 1359
TRANS 310
MAR 98
ENV 845
ENER 444
IND 389
COMPET 758
ECO 57
RECH 352

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al uso de combustibles renovables y combustibles hipocarbónicos en el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaración

Declaración para el acta de la República de Austria

En general, el Reglamento «FuelEU Maritime» constituye un paso importante hacia la descarbonización del transporte marítimo. Austria apoya el establecimiento de objetivos ambiciosos y acoge con satisfacción los valores de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero más elevados, así como la subcuota adicional de carburantes renovables de origen no biológico. En este contexto, sin embargo, la cláusula de equivalencia resulta cuestionable, ya que socava dicho nivel de ambición y permite el uso de «combustibles con bajas emisiones de carbono» para alcanzar la subcuota. La inclusión de estos carburantes contrasta fuertemente con el nivel de ambición requerido y la consecución de los objetivos climáticos establecidos.

Austria lamenta la inclusión de la cláusula de equivalencia, que también permite la inclusión de «combustibles hipocarbónicos» para alcanzar la subcuota de carburantes renovables de origen no biológico, pero puede aceptar el texto transaccional definitivo con ánimo transaccional.